



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992

NUMERO 75

Página

## SUMARIO

Página

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Nombramientos.**—Resolución de 9 de septiembre de 1992, por la que se nombra a don Fernando Juan Beltrán Novillo catedrático de Universidad ..... 2138

#### Consejo de Universidades

- **Cuerpos Docentes.**—Resolución de 10 de septiembre de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios ..... 2139

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Policías Locales.**—Corrección de errores al Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policías Locales y se fijan los criterios de selección a que deberán atenderse las bases de las convocatorias ..... 2140

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005235-000000 ..... 2140
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005328-000000 ..... 2141
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005277-000000 ..... 2142
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005263-000000 ..... 2142
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005329-000000 ..... 2143
- **Adjudicación.**—Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras «Parada de autobuses en Malpartida de Plasencia (Cáceres)» ..... 2144
- **Adjudicación.**—Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras «Estación de Autobuses en Almendralejo (Badajoz)» ..... 2144

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Torremayor .....	2144
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 54 viviendas de promoción pública en Mérida.....	2144
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública en Moraleja .....	2145
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Medellín.....	2145
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Campillo de Llerena.....	2145
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de la Luz .....	2145
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Casas de Reina .....	2146
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Villasbuenas de Gata .....	2146
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Villa del Rey .....	2146
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Medina de las Torres.....	2147
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 21 viviendas de promoción pública en Berlanga .....	2147
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Monroy .....	2147
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Berzocana .....	2148
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno .....	2148
- <b>Viviendas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General	

<u>Página</u>	<u>Página</u>		
de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Puebla de la Reina .....	2148	go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales de Al- mendralejo. Conducciones».....	2151
- Viviendas.—Resolución de 14 de sep- tiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de promo- ción pública en Alcollarín .....	2148	- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcor- cón a Plasencia, por San Martín de Valdei- glesias. Tramo: Valverde la Vera - límite provincial de Avila» .....	2152
- Viviendas.—Resolución de 14 de sep- tiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promo- ción pública en Cañaverál .....	2149	- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcor- cón a Plasencia, por San Martín de Valdei- glesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla» .....	2153
- Viviendas.—Resolución de 14 de sep- tiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promo- ción pública en Aceuchal.....	2149	- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora de curva en el P.K. 9,700-9,900 de la CC-904. Obras de ensanche y mejora de la CC-904. Tramo: N-V - intersección CC- 914» .....	2154
- Viviendas.—Resolución de 14 de sep- tiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promo- ción pública en Zorita .....	2149	- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-520 de Cáce- res a Villanueva de la Serena» .....	2155
- Viviendas.—Resolución de 14 de sep- tiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promo- ción pública en Yelbes .....	2150	- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcor- cón a Plasencia por San Martín de Valdei- glesias. Tramo: Jarandilla - Valverde de la Vera» .....	2156
- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcor- cón a Plasencia por San Martín de Valdei- glesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla».....	2150	- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa- go del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcor-	
- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría Ge- neral Técnica, por la que se procede al pa-			

<u>Página</u>	<u>Página</u>
cón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera - Madrigal de la Vera» ..... 2157	- <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 16 de septiembre de 1992, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica ..... 2161
- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera - límite provincia de Avila» ..... 2158	<b>Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal</b>
- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora y ensanche del firme de la N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra. Tramo: Zafra - Valverde de Burguillos» ..... 2159	- <b>Convocatoria.</b> —Anuncio de 29 de junio de 1992, por el que se publican las bases para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de la Policía Local ..... 2162
- <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de Interés de Demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento Crta. B-634 de Campanario a la C-413» ..... 2160	- <b>Convocatoria.</b> —Anuncio de 13 de julio de 1992, por el que se publican las bases para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza de Operario de servicios múltiples ..... 2165
	<b>Excmo. Ayuntamiento de Abalá del Caudillo</b>
	- <b>Escudos Heráldicos.</b> —Anuncio de 14 de julio de 1992, sobre adopción de escudo y bandera municipal ..... 2167
	<b>Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros</b>
	- <b>Concurso.</b> —Anuncio de 30 de julio de 1992, para la adjudicación de los servicios de limpieza, transporte y red de saneamiento ..... 2168
	<b>Excmo. Ayuntamiento de Portaje</b>
	- <b>Escudos Heráldicos.</b> —Anuncio de 4 de septiembre de 1992, sobre adopción de escudo y bandera municipal ..... 2168

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 10 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004670-000000 ..... 2161

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, por la que se nombra a D. Fernando Juan Beltrán Novillo catedrático de universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectua-

da por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12-11-91 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las

atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Ingeniería Química, Departamento Ingeniería Química y Energética, Centro Facultad de Ciencias, a D. Fernando Juan Beltrán Novillo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de septiembre de 1992.

El Rector,  
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,  
Vicerrector de Profesorado y Docencia

## CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992 de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 26 de septiembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.

El Secretario General,  
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

## A N E X O

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de 12-11-1991 (B.O.E. del 22).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.

El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso n.º: 26/28.

Sorteo n.º: 21.215.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Presidente Titular: Arturo García Navarro.

Vocal Secretario Titular: Jesús Villén Altamirano.

Concursos convocados por Resolución de 3-2-1992 (B.O.E. 10-3).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.

El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso n.º: 27/1.

Sorteo n.º: 21.216.

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de Conocimiento: Filología Griega.

Presidente Titular: Antonio Melero Bellido.

Vocal Secretario Titular: Gaspar Morocho Gayo.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores al Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policías Locales y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las bases de las convocatorias.*

Apreciado error material en el Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 71, de 10 de septiembre de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2.033, columna primera, artículo 6, párrafo primero, donde dice: «Los Cuerpos de la Policía Local se estructuran en las siguientes...»,

debe decir: «Los Cuerpos de Policía se estructuran en las siguientes...».

En la página 2.033, columna segunda, artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, donde dice: «En el caso de estar creado el Cuerpo de Policía Local...», debe decir: «En el caso de estar creado el Cuerpo de Policía Local...».

En la página 2.036, columnas primera y segunda, Disposición Transitoria, Segunda, donde dice: «Los funcionarios de Policía Local que a la entrada en vigor del presente Decreto ostenten la Categoría de Suboficial conservarán esta denominación, sin que ello suponga su integración en el grupo B», debe decir: «Los funcionarios de Policía Local que a la entrada en vigor del presente Decreto ostenten la Categoría de Suboficial tendrán la Categoría de Inspector, sin que ello suponga su integración en el grupo B».

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005235-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

rritorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 3 de la línea de M.T. denominada circunvalación de Valencia de Alcántara.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,180.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parque de extinción de incendios de Valencia de Alcántara.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Parque de extinción de incendios en el T.M. de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.843.721.

Finalidad: Suministro eléctrico al parque de extinción de incendios de Valencia de Alcántara.

Referencia del Expediente: 10/AT-005235-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005328-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 69 de la línea de A.T. Plasencia-Galisteo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,247.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Reve-llada» en Plasencia.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 44,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Plasencia. Paraje «La Reve-llada» en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 3.552.786.

Finalidad: Suministro de energía a planta de residuos sólidos.

Referencia del Expediente: 10/AT-005328-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005277-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Alcántara-Garro villas.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Brozas.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 15.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,025.  
Apoyos: Hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Proximidad al silo del trigo de Brozas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800 / 0,380 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Brozas. Ctra. Cáceres-Alcántara, proximidad silo del trigo en Brozas.

Presupuesto en pesetas: 1.315.230.

Finalidad: Sustitución C.T. existente por encontrarse en mal estado.

Referencia del Expediente: 10/AT-005277-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005263-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola II, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola II, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de M.T. subterránea de interconexión entre CC.TT. Echegaray y estación.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.



Longitud total en Kms.: 0,580.  
Emplazamiento de la línea: Navalmoral de la Mata.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. Nuevo trazado en Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 4.693.709.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a urbanización de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-005263-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005329-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo metálico a instalar en la que alimenta el C.T. Mequinesa.

Final: Sucesivamente en los tres CC.TT. proyectados y en actual línea subterránea de M.T. de Centro de Transformación en avenida de Extremadura.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,588.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura en Plasencia.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.200.

Emplazamiento: Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 25.931.321.

Finalidad: Suministro público de energía a polígono «El Cotillo».

Referencia del Expediente: 10/AT-005329-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación definitiva de las obras «Parada de autobuses en Malpartida de Plasencia (Cáceres)».*

Por resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 11 de septiembre de 1992, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto de «Parada de autobuses en Malpartida de Plasencia (Cáceres)» a la empresa CONSTRUCCIONES TECONSA, S.A., en la cantidad de nueve millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta (9.632.660) pesetas.

Mérida, 11 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación definitiva de las obras «Estación de autobuses en Almendralejo (Badajoz)».*

Por resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 10 de septiembre de 1992, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto de «Estación de autobuses en Almendralejo (Badajoz)» a la empresa INMOBILIARIA GARUBE, S.A., en la cantidad de ciento trece millones ochocientos treinta mil ciento setenta y ocho (113.830.178) pesetas.

Mérida, 11 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Torremayor.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las

obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Torremayor.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**RESUELVE**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 12 viviendas de promoción pública en Torremayor.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CARIJA, S.A.-SENPA, S.A. (UTE) por un importe total de 58.845.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 54 viviendas de promoción pública en Mérida.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 54 viviendas de promoción pública en Mérida.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**RESUELVE**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 54 viviendas de promoción pública en Mérida.

Adjudicándose definitivamente a la empresa FERROVIAL, S.A., por un importe total de 272.920.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública en Moraleja.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas de promoción pública en Moraleja.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 25 viviendas de promoción pública en Moraleja.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES PINILLA, S.L., por un importe total de 125.087.598 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992,

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Medellín.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Medellín.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Medellín.

Adjudicándose definitivamente a la empresa

CARIJA, S.A.-SENPA, S.A. (UTE), por un importe total de 80.950.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Campillo de Llerena.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Campillo de Llerena.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 12 viviendas de promoción pública en Campillo de Llerena.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A. por un importe total de 65.604.125 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de la Luz.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de la Luz.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**R E S U E L V E**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de la Luz.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES PINILLA, S.L., por un importe total de 108.193.426 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Casas de Reina.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Casas de Reina.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**R E S U E L V E**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 5 viviendas de promoción pública en Casas de Reina.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CTNES. EZEQUIEL RIUS SAND Y CIA., por un importe total de 29.993.327 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Villasbuenas de Gata.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Villasbuenas de Gata.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**R E S U E L V E**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 8 viviendas de promoción pública en Villasbuenas de Gata.

Adjudicándose definitivamente a la empresa JULIO MORCILLO por un importe total de 45.494.396 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Villa del Rey.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Villa del Rey.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**R E S U E L V E**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 5 viviendas de promoción pública en Villa del Rey.

Adjudicándose definitivamente a la empresa

CARIJA, S.A.-SENPA, S.A., (UTE) por un importe total de 29.750.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Medina de las Torres.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Medina de las Torres.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 8 viviendas de promoción pública en Medina de las Torres.

Adjudicándose definitivamente a la empresa A. SANCHEZ CONSTRUCCIONES, S.A. por un importe total de 43.374.316 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 21 viviendas de promoción pública en Berlanga.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas de promoción pública en Berlanga.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 21 viviendas de promoción pública en Berlanga.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A. por un importe total de 112.649.806 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Monroy.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Monroy.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en Monroy.

Adjudicándose definitivamente a la empresa BALPIA, S.A., por un importe total de 55.120.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Berzocana.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Berzocana.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### R E S U E L V E

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 8 viviendas de promoción pública en Berzocana.

Adjudicándose definitivamente a la empresa ROFESA por un importe total de 47.325.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### R E S U E L V E

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Villanueva del Fresno.

Adjudicándose definitivamente a la empresa

COARCO, S.L., por un importe total de 79.790.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Puebla de la Reina.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Puebla de la Reina.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

#### R E S U E L V E

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Puebla de la Reina.

Adjudicándose definitivamente a la empresa COARCO, S.L. por un importe total de 78.463.845 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Alcollarín.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Alcollarín.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arqui-

tectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en Alcollarín.

Adjudicándose definitivamente a la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A., por un importe total de 54.795.885 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Cañaverál.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Cañaverál.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 12 viviendas de promoción pública en Cañaverál.

Adjudicándose definitivamente a la empresa LUNTEC, S.L., por un importe total de 60.526.788 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de*

*construcción de 20 viviendas de promoción pública en Aceuchal.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Aceuchal.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Aceuchal.

Adjudicándose definitivamente a la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A., por un importe total de 111.036.459 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Zorita.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Zorita.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

### RESUELVE

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Zorita.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONEXSA, por un importe total de 84.566.579 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Yelbes.*

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Yelbes.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

**RESUELVE**

Hacer público el resultado de subasta para la construcción de 12 viviendas de promoción pública en Yelbes.

Adjudicándose definitivamente a la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A., por un importe total de 66.721.412 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 14 de septiembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda  
P.D. (Orden 15/7/92),  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica,*

*por la que se procede al pago del justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaratz-Jarandilla».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jaraíz de la Vera.  
Día: 28-09-92.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de septiembre de 1992.

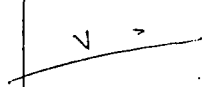
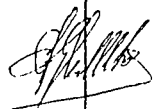
El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: trescientas veintidós mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas. (322.954).

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR S. MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.  
TRAMO: JARAIZ - JARANDILLA DE LA VERA".  
TÉRMINO MUNICIPAL: JARAIZ DE LA VERA  
CLAVE. 2-CC-301-A.

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
31	ALEJANDRO ALBALAT MORATE	323.400	446	322.954
TOTAL.....		323.400	446	322.954
ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE TRECIENTAS VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.-				
EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN		EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN		
 Fdo.: Vicente Dochao Sierra		 Fdo.: CARLOS CESTERO BAEZ		



*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales de Almendralejo. Conducciones».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

**Ayuntamiento: Almendralejo.**

Día: 28-09-92.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ciento ochenta mil pesetas. (180.000).

CLAVE: J.E. O.H. B. 13

OBRAS: DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO. CONDUCCIONES

T.M.: ALMENDRALEJO

PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITOS PREVIOS	A PAGAR
D. Esteban Peralta Barquero	180.000'.	0'.	180.000'.

Asciende el importe total del Mutuo Acuerdo a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.

Badajoz, 29 de Junio de 1.992

El Representante de la Admon



Fdo. José Manuel Fernández Barainca

veBº

La Jefe del Servicio Territorial



Fdo. Pº Isabel Apolo Alcaraz

**RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia, por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera-límite provincial de Avila».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de la Vera.

Día: 30-09-92.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

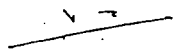
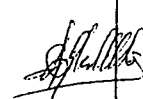
Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: trescientas sesenta y una mil seiscientas cincuenta y tres pesetas. (361.653).

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA, POR SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO VALVERDE DE LA VERA-LÍMITE PROVINCIA AVILA  
CLAVE: 2-CC-301-B  
TÉRMINO MUNICIPAL: VALVERDE DE LA VERA

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
64	SEGUNDO GARCÍA CASADO	361.000	2.347	361.653
	TOTAL.....	361.000	2.347	361.653
ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE TRESIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS..-				
EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN		EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN		
 Fdo.: Vicente Dochao Sierra		 Fdo.: JOSÉ CESTERO BAEZ		

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia, por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaratz-Jarandilla».*

Día: 28-09-92.  
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

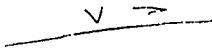
Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste.

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ciento setenta mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas. (170.469).

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
96	DESIDERIO HERNÁNDEZ MORENO	170.6	162	170.469
<p>ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.</p>				
<p>EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN</p>		<p>EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN</p>		
<p></p> <p>Fdo.: Vicente Dochao Sierra.-</p>		<p>Fdo.: Carlos González Mateos.-</p>		

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora de curva en el P.K. 9,700-9,900 de la CC-904. Obra de ensanche y mejora de la CC-904. Tramo: N-V, intersección CC-914».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Talayuela.

Día: 29-09-92.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: **cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. (444.250).**

OBRA: " MEJORA DE CURVA EN EL P.K. 9,700-9,900 DE LA CC-904.-OBRA DE ENSANCHE Y MEJORA DE DE LA CC-904. TRAMO: N V - INTERSECCIÓN CON LA CC-914"  
CLAVE: 913-CC-016A103  
TÉRMINO MUNICIPAL: TALAYUELA

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO  
RESUMEN GENERAL

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
	HERMANOS LUIS GALÁN	444.250.-	-----	444.250.-
	TOTAL.....	444.250.-	-----	444.250.-
ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA SUMA DE CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.-				
	EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN		
	Fdo.: Amadeo Pacheco Aranda	Fdo.: Carlos González Mateos		

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Don Benito.  
Día: 29-09-92.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: quinientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y seis pesetas. (537.956).

OBRA : AMPLIACION Y MEJORA. Carretera : C-520, DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA.  
T.M. : DON BENITO

DE FINCA	PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITO PREVIO	A PAGAR
18	Ayuntamiento de Bon Benito	29.820.-	21.-	29.799.-
37	Agustín Moya Vázquez	50.520.-	0.-	50.520.-
41	Francisco Parejo Moruno	66.000.-	0.-	66.000.-
5	Hermanos Hortíz Bravo	35.400.-	0.-	35.400.-
36	Emilio Morcillo Alvarez	168.900.-	0.-	168.900.-
13	Pedro Pulido Capilla	2.400.-	0.-	2.400.-
22	Angel Martín de Prado Ruiz y Francisco	160.350.-	0.-	160.350.-
3	Fernando Cidoncha Escribano	24.600.-	13.-	24.587.-
TOTALES.....		537.990.-	34.-	537.956.-

Asciende la presente relación de Justiprecio a la expresada cantidad de QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS.

EL Perito de la Administración,



*[Handwritten signature]*

José M<sup>a</sup> Pizarro Gómez.



Mérida, 10 de Junio de 1.992

El representante de la Administración. *P.A.*

*[Handwritten signature]*

M. Fernández Baralca.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde de la Vera».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Losar de la Vera.

Día: 28-09-92.  
Hora: 13.00.

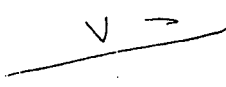
Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ciento veinticinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas. (125.436).

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
90	ANTONIO MARTÍN CORREAS	160.398	120.758	39.640
91	ANTONIO MARTÍN CORREAS	166.467	80.671	85.796
	TOTAL.....	326.865	201.429	125.436
<p>ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTICINCO MIL, CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS.</p>				
<p>EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN</p>		<p>EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN</p>		
<p></p> <p>Fdo.: Vicente Dochao Sierra.-</p>		<p>Fdo.: Carlos González Mateos.-</p>		

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera-Madrigal de la Vera».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de la Vera.

Día: 30-09-92.  
Hora: 11.00.

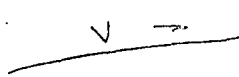
Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: noventa mil pesetas (90.000).

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
17	FAUSTO DÁVILA GONZÁLEZ	90.000	-----	90.000
	ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE NOVENTA MIL PESETAS.			
	EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE	DE LA ADMINISTRACIÓN	
				
	Fdo.: Vicente Dochao Sierra.-	Fdo.: Carlos González Mateos.-		

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Valverde de la Vera-límite provincia de Avila».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Villanueva de la Vera.

Día: 30-09-92.  
Hora: 12.00.

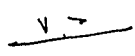
Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ochocientos siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas (807.234).

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	DEPÓSITO PREVIO	RESTO A COBRAR
27	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VERA S.A.	73.100	440	72.660
29	MARÍA BACHILLER SIMÓN	50.250	120	50.130
33	LUISA JIMÉNEZ LUIS	155.200	312	154.888
36	CECILIA MORENO PÉREZ	396.200	96.444	299.756
42	AMANDO SAN MIGUEL CABELLO	104.400	205	104.195
45	SERAFÍN LUIS PÉREZ	112.875	9.870	103.005
55	JUAN ADOLFO BACHILLER ARAUJO	23.700	1.100	22.600
	TOTAL.....	915.725 ✓	108.491 ✓	807.234 ✓
	ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTAS SIETE MIL, DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS.			
EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN	EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN			
Fdo.: Vicente	 Dochao Sierra.-			



**RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora y ensanche del firme de la N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra. Tramo: Zafra-Valverde de Burguillos».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de Burguillos.  
Día: 1-10-92.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: quinientas dieciséis mil quinientas trece pesetas (516.513).

CLAVE: J.E.-I-BA-1

OBRAS: MEJORA Y ENSANCHE DEL FIRME CTRA. N-435 R DE ZAFRA A FREGENAL DE SIERRA.- TRAMO: ZAFRA-VALVERDE DE BURGUILLOS.  
L.M.: VALVERDE DE BURGUILLOS

Nº FINCA	PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITOS PREVIOS	A PAGAR
47-I	Dª Clotilde Calvo Mamajon	3.423'-	68'-	3.355'-
53-I	D. Antonio Gallardo Jara	190.415'-	166'-	190.249'-
55-I	D. Candido chavero Vargas	22.214'-	403'-	21.811'-
43-D	Dª Ezequiela Chavero Gonzalez	10.128'-	195'-	9.933'-
44-D	D. Pablo Gallardo Jara	125.220'-	181'-	125.039'-
51-D	D. Andres Vazquez Santana	346.200'-	315.199'-	31.001'-
52-D	Dª Eladia Mamajon chamorro	112.726'-	109'-	112.617'-
53-D	D. Cándido Chavero Vargas	16.592'-	211'-	16.381'-
54-D	D. Juan Pachon Macia	126.287'-	120.160'-	6.127'-
T O T A L.....		953.205'-	436.692'-	516.513'-

Asciende el importe total del Mutuo Acuerdo a la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depositos Previos e Indemnizacion por Rapida Ocupación que asciende a CUATROCIENTAS TRESINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, resulta un importe líquido por Mutuo Acuerdo a la cantidad de QUINIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS.

Badajoz, 19 de Junio de 1.992

El Representante de la Admon.



*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de interés de demora, expediente de expropiación forzosa de los terrenos para las obras de: «Acondicionamiento Ctra. B-634 de Campanario de la C-413».*

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Campanario.  
Día: 2-10-92.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 17 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el presente pago de Intereses de Demora a la cantidad de novecientas treinta mil doscientas cuarenta pesetas. (930.240).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA: BA-634 DE

CAMPANARIO A LA C-413

CLAVE: 3-BA-298

TERMINOS MUNICIPALES DE: CAMPANARIO Y CASTUERA

RESUMEN GENERAL DE INTERESES DE DEMORA

PROPIETARIO	IMPORTE
D. RICARDO QUINTANA GOMEZ-BRAVO	184.438
" " " "	216.983
" " " "	190.822
" " " "	337.997
TOTAL .....	930.240

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 10 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004670-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea M.T. E.T. Almaraz-C.N. Almaraz.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,608.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Extremadura (Almaraz).

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación:  
15,000/0,380/20,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Almaraz. Nueva urbanización Avda. Extremadura del T.M. de Almaraz Tajo.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo:

Longitud total en Kms.: 0,517.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 200 (KW).

Abonados previstos: 120.

Presupuesto en pesetas: 6.126.679.

Finalidad: Distribución eléctrica en B.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-004670-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de julio de 1992.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 1992, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.*

De Acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la empresa Eléctrica del Oeste, S.A. de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes para la instalación de una Línea a 46 KV. Aldeanueva del Camino-Entronque Casas del Monte, cuya Declaración en Concreto de Utilidad Pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 29-07-91 y publicada en el B.O.E. el 19-08-92; publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

#### RELACION DE AFECTADOS

Finca: Polígono 15 - Parcelas 6A-6B.

Propietario y domicilio: Doña Angela Esteban Cuadrado.

Avda. Virgen de la Montaña, 10-3.º C. —CACE-RES—.

Clase de cultivo: Encinas y pastos.

Paraje: Estación.

Término Municipal: Aldeanueva del Camino.

Afección: N.º de apoyos: 2 (Nos. 5 y 6).

Superficie total ocupada por apoyos: 21,25 m<sup>2</sup>.

Superficie ocupada por apoyo:

Longitud de vuelo (Franja ocupada): 924 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del

acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2616/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 16 de septiembre de 1992.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

*ANUNCIO de 29 de junio de 1992, por el que se publican las bases para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de la Policía Local.*

**PRIMERA.**—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de cabo de Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, según se publicó en la oferta pública de empleo, Boletín Oficial del Estado número 227 de 19 de noviembre de 1991, dicha plaza, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, Clase Policía Municipal, dotadas con el sueldo correspondiente del grupo D, dos pagas extraordinarias, derecho a trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y que la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Las funciones del puesto de trabajo serán las establecidas en los siguientes textos legales: Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto 781/86 de 18 de abril, Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de 1986, Ley 1/90 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales en Extremadura y Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

**SEGUNDA.**—Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte en las pruebas selectivas serán necesarios:

a) Pertener a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento u otra Administración Local, dentro de la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, con antigüedad de al menos dos años, y estar en

posesión de la titulación exigida.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de los 55, con referencia a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir en su categoría A-2 y E-2 en la fecha de presentación de instancia.

2.—Para ser nombrados funcionarios de carrera es requisito necesario haber asistido y superado los cursos de formación en la academia de Seguridad Pública de Extremadura, según se prevé en la Ley 1/90 de 26 de abril o bien se aplicaría la fórmula de la disposición transitoria primera de dicha Ley, si dicha academia no estuviera aún funcionando. Durante la realización del mencionado curso, el aspirante aprobado será considerado funcionario en práctica de esta Corporación con los derechos inherentes a tal situación.

**TERCERA.**—Presentación de instancias: quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán sus solicitudes al señor alcalde-presidente en una instancia en la que manifieste reunir todos los requisitos del apartado primero de la base segunda, y se comprometa a dar cumplimiento de lo establecido en la segunda parte de dicha base.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de instancias podrá hacerse durante las horas de oficina en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se establecen en 500 pesetas. La instancia deberá venir acompañada del justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen en la Tesorería Municipal, y de cuantos documentos crea el solicitante necesario para acreditar los méritos de las bases del concurso y sin cuya presentación, no se tendrán en cuenta referidos méritos.

**CUARTA.**—Admisión: Finalizado el plazo de

presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes por la que se aprobará la lista de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento, al efecto de que durante quince días hábiles puedan presentarse por los interesados las reclamaciones oportunas y/o en su caso para la subsanación de los defectos que se establecen en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La lista provisional se entenderá definitiva si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones o realizasen subsanaciones sin necesidad de nueva publicación.

**QUINTA.**—El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz.

Un funcionario experto designado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Un funcionario de carrera con titulación igual o superior a la plaza objeto de convocatoria designado por la Alcaldía.

Sin formar parte del Tribunal, podrán asistir a las actuaciones del mismo un representante de la junta de personal, y un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.

A la hora de designar el Tribunal, se designarán también los suplentes, cuya titulación habrá de ser asimismo, igual o superior a la de la plaza convocada. No podrá constituirse ni actuar el Tribunal sin la existencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán hacer uso del derecho de recusación, cuando concurran las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la presente convocatoria, teniendo facultad para interpretar y resolver las du-

das que en el cumplimiento de las mismas se presenten.

La composición del Tribunal se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia; en dicho anuncio se hará público el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, sin que puedan realizarse los mismos antes de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTA.**—Comienzo y desarrollo de los ejercicios. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el lugar, día y hora establecidos en el correspondiente anuncio. El orden de actuación de los opositores, para los ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se hará mediante sorteo entre las letras del abecedario que será publicado al efecto en el mismo anuncio en que se publique la fecha de realización de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificado, y previa apreciación por el Tribunal.

**SEPTIMA.**—Procedimiento de selección. Se desarrollará a través de dos fases, la fase de concurso y la fase de oposición:

1.—La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, será previa y a través de ella se valorará por el Tribunal los siguientes méritos:

a) Antigüedad.—Por cada año de servicio completo prestado en la plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, 0.50 puntos.

Por cada año de servicios prestados en plantilla de Policía Municipal en otras administraciones locales, 0.20 puntos por cada año de servicio.

No pudiéndose computar más de cinco puntos por estos conceptos.

b) Por cursos de perfeccionamiento específico de la Policía Local realizado: 1 punto por curso, hasta un máximo de tres puntos.

Los puntos obtenidos en la fase concurso se sumarán a la puntuación total de fase oposición, siempre que ésta sea superada con mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, siendo la puntuación definitiva, la obtenida de la suma de ambas fases.

2.—Fase de oposición. Esta fase será posterior a la de concurso y constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Exposición por escrito durante dos horas de un tema de los relacionados en el anexo I.

b) Segundo ejercicio. Realización durante treinta minutos de ejercicio tipo test sobre los temas incluidos en el anexo II.

La realización de este ejercicio será pública, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, valorándose cada tema de 0 a 10 puntos, siendo la nota media obtenida la calificación del mismo.

Antes de iniciar la exposición oral, cada aspirante dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para la realización de un guión de los temas a desarrollar, que podrá utilizar durante la exposición de los mismos.

c) Tercer ejercicio. Resolver durante un plazo máximo de una hora un caso práctico específico del servicio de Policía Local que el Tribunal determine.

Los ejercicios de la fase oposición serán eliminatorios entre sí, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos en el primero para pasar al siguiente y así sucesivamente.

**OCTAVA.—Calificaciones:** Por cada uno de los ejercicios de la fase oposición se otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que en cada uno de ellos no alcance la puntuación de cinco.

La puntuación final de cada aspirante será la que resulte de sumar la obtenida en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio serán publicadas el mismo día en que se acuerden y se expondrán en el Tablón de Edictos de la Corporación. La calificación total de las presentes pruebas será la resultante de sumar la obtenida en la fase del concurso y la fase de oposición, siendo la propuesta de nombramiento que realice el Tribunal a favor de aquel aspirante que obtuviera la puntuación más alta.

**NOVENA.—Relación de aprobado y presentación de documentos:** Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el candidato aprobado en base a haber obtenido la mejor puntuación total, no pudiendo el Tribunal proponer más aspirantes que el número de plazas convocadas y elevará dicha propuesta a la Presidencia para que apruebe su nombramiento.

Para que pueda ser nombrado funcionario en prácticas, deberá el candidato propuesto presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobado los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del Título al que se refiere el apartado c) de la base segunda, y fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y B-1.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no se presentara la documentación requerida o del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados en la base de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario en práctica ni por tanto funcionario de carrera,

quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en las instancias.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía-Presidencia efectuará el nombramiento como funcionario en práctica con los derechos que a tal efecto le reconoce el Real Decreto 456/86 del 10 de febrero, quedando condicionado su nombramiento como funcionario de carrera al cumplimiento de asistir a los cursos de formación que a partir de ese momento organice la Escuela de Seguridad Pública en Extremadura, si estuviese funcionando, o bien se aplicaría la fórmula de la disposición transitoria primera de dicha Ley si dicha academia no hubiere iniciado su funcionamiento.

El funcionario nombrado en prácticas tendrá treinta días hábiles para efectuar la toma de posesión.

**DECIMA.—Toma de posesión:** El aspirante nombrado, tanto para su nombramiento como funcionario en prácticas como para su nombramiento como funcionario de carrera, deberá tomar posesión de su cargo prestando juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 y en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de los nombramientos, en caso contrario, si no mediara causa justificativa, quedará en situación de cesante.

Para ser nombrado funcionario de carrera, y la posterior toma de posesión, será condición indispensable el haber obtenido la calificación de apto en el curso de formación a que se refieren las bases anterior y la segunda parte de la base segunda.

**UNDECIMA.—La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.**

**DUODECIMA.—Para lo no expresamente previsto en estas bases, se estará a lo que dispone la legislación vigente de Régimen Local, la Ley 30/84 de 2 de agosto y Disposiciones que la modifican, complementan y desarrollan, el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, la ley 2/86 de 23 de mayo de la Función Pública de Extremadura, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio y la ley 1/90 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.**

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la

tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no está previsto en las presentes bases.

Aceuchal, a veintinueve de junio de 1992.

### A N E X O I

Grupo 1.—Derecho Político, Administrativo y Penal:

1.—La Constitución Española. Su elaboración y aprobación. Contenido. Derechos y libertades públicas.

2.—la Organización del Estado. La Corona, el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

3.—La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Extremadura: La Asamblea, el Consejo de Gobierno, El Presidente de la Junta de Extremadura y las Consejerías.

4.—La Administración Local. El Municipio. Sus competencias y órganos esenciales: El Alcalde, la Comisión de Gobierno y el Ayuntamiento Pleno.

5.—El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y citaciones. La denuncia y su tramitación.

6.—La Policía Local. Normas reguladoras: Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/90 de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Legislación de Régimen Local.

7.—Las Ordenanzas y Reglamentos municipales. Concepto y clase. El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. El Reglamento de Policía y Espectáculos. El Decreto 2/91 de 8 de enero de Reglamentación de ruidos de la Junta de Extremadura.

8.—El Derecho Penal. Concepto. Delitos y Faltas: Concepto y grado. Distinción entre Delitos y Faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

9.—Código Penal: Faltas contra el orden público. Contra las personas. Contra la propiedad. Disposiciones comunes a las faltas.

10.—Delitos cometidos por el funcionario público en el cometido de sus cargos. Infidelidad en la custodia de presos. Desobediencia y denegación de auxilio.

### A N E X O II

1.—La Ley de Seguridad Vial: Objeto de la Ley. Ambito de aplicación. Contenido y características. Competencia de las Administraciones Públicas.

2.—Definición de concepto en la Ley de Seguridad Vial.

3.—Normas de comportamiento de la circulación. Normas generales. Circulación de vehículos y otras normas de circulación.

4.—Señalización. Concepto y Clases. Normas generales, circulación de vehículos y otras normas de circulación.

5.—Autorizaciones administrativas. Autorizaciones en general. Autorización, revocación e intervención de autoridades.

6.—Cuadro general de infracciones. Sanciones y graduación de las mismas. Tramitación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico.

7.—El atestado. Contenido y requisitos para su confección. El Atestado por accidente de tráfico: Diligencias que puede o debe contener. Tramitación de diligencias.

8.—La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios y estructuración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

9.—Alcoholemia. Normativa aplicable. Casos. Actuación Policial. Efectos del alcohol en conductores. Registro de la tasa de alcoholemia.

10.—Accidentes de circulación: Requisitos para su consideración como tal. Factores que intervienen. Clases de accidentes. Comportamiento antiaccidente. Fases de la intervención policial. Responsabilidad de implicados y testigos en accidentes.

*ANUNCIO de 13 de julio de 1992, por el que se publican las bases para cubrir en propiedad mediante oposición, una plaza de Operario de servicios múltiples.*

**PRIMERA.**—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición de una plaza de personal de servicios múltiples vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, según se publicó en la oferta pública de empleo, Boletín Oficial del Estado

número 227 de 19 de noviembre de 1991, dicha plaza encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, dotada con el sueldo correspondiente al grupo E, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias correspondientes con la legislación vigente y que la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

**SEGUNDA.—**Requisitos de los aspirantes.— Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los cincuenta y cinco, con referencia fecha de finalización presentación instancias.
- C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- F) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-1.

Los requisitos de esta base serán exigibles a la finalización de la fecha de presentación de instancias.

**TERCERA.—**Presentación de instancias. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente en una instancia en la que se manifieste reunir los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de instancias podrá efectuarse durante las horas de oficina en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se establecen en 500 pesetas, la instancia deberá ir acompañada del justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen en la Tesorería Municipal.

**CUARTA.—**Admisión. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes por la que se aprobará la lista de admitidos y excluidos, la configuración del Tribunal, lugar, fecha y hora de realización de las pruebas. Dicha resolución aparecerá publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de que durante quince

días hábiles a partir de la publicación de dicho anuncio puedan presentarse por los interesados las reclamaciones oportunas y, en su caso, para la subsanación de los defectos que se establecen en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La lista provisional de admitidos y excluidos se entenderá definitiva si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o subsanaciones sin necesidad de nueva publicación.

**QUINTA.—**Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o Teniente Alcalde en quien delegue.

—Vocales: Un representante del Profesorado oficial. Un representante de la Junta de Extremadura. Un concejal de cada grupo político de la Corporación. Un funcionario de esta Entidad Local con titulación igual o superior a la exigida en la plaza convocada.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que deberán designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren algunas de las circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la presente convocatoria, teniendo facultad para interpretar y resolver las dudas que en cumplimiento de las mismas se presenten.

**SEXTA.—**Comienzo y desarrollo de los ejercicios. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el día, hora y lugar establecidos en el anuncio correspondiente.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan hacerse de forma conjunta, se hará mediante sorteo entre las letras del abecedario, que será publicado al efecto en el mismo anuncio en que se publique la fecha de realización de los mismos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciado previamente por el Tribunal.



**SEPTIMA.**—Procedimiento de selección. Se desarrollará a través del sistema de oposición libre y que constará de los siguientes ejercicios:

—Primer ejercicio: Exposición por escrito durante una hora de uno de los temas relacionados en el anexo uno. Valorándose los conocimientos, redacción, ortografía y presentación.

—Segundo ejercicio: Realización de una o varias pruebas prácticas referentes a las actividades propias del puesto de trabajo a desempeñar.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios entre sí, debiendo tener un mínimo de cinco puntos en el primero para la realización del siguiente.

**OCTAVA.**—Calificaciones. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que en cada ejercicio no obtengan calificación de cinco.

La puntuación final de cada aspirante será la que resulte de la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio serán públicas el mismo día en que se acuerden y se expondrán al público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de las pruebas, haciéndose constar en el mismo, el lugar, fecha y hora de celebración del siguiente ejercicio.

**NOVENA.**—Relación de aprobados y presentación de documentos. Finalizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal propondrá a la Presidencia el candidato que haya obtenido la mejor puntuación total, no pudiendo el Tribunal proponer más aspirantes que el número de plazas convocadas. La Presidencia, a la vista de dicha propuesta, llevará a cabo el nombramiento del aspirante propuesto.

El aspirante propuesto por el Tribunal para ser nombrado estará obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado el opositor seleccionado no presentara su documentación o ésta no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser llevado a cabo el nombramiento, quedando anuladas las actuaciones, en cuyo caso el Tribunal podrá proponer que sea nombrado el segundo calificado.

**DECIMA.**—Concluido el proceso selectivo y realizado el nombramiento, éste deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

**DECIMOPRIMERA.**—El funcionario nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación del nombramiento.

**DECIMOSEGUNDA.**—El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se planteen en todo lo no previsto en estas bases.

## ANEXO I

1.—El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.

2.—El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

3.—La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

4.—Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5.—La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

6.—La Administración Local, Concepto y evolución de España. Entidades que comprende.

7.—El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: conceptos y clases.

8.—Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los Municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde y los Concejales.

9.—El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

10.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALA DEL CAUDILLO

*ANUNCIO de 14 de julio, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

El Excmo. Ayuntamiento de Albalá del Caudillo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio

de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó por mayoría la adopción del Escudo y Bandera Municipal.

Lo que se hace público por plazo de treinta días a efecto de que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal el expediente correspondiente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

Albalá del Caudillo, a 14 de julio de 1992.—EL ALCALDE

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

*ANUNCIO de 30 de julio de 1992, para la adjudicación de los servicios de limpieza, transporte y red de saneamiento.*

Resolución del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz) por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de recogida de basuras y transporte al centro de transformación, limpieza de contenedores, limpieza de tragantes y de la red de saneamiento.

**Objeto:** La adjudicación, mediante concesión, de los servicios de recogida de basuras y transporte al centro de transformación, limpieza de contenedores, limpieza de tragantes y de la red de saneamiento de Villafranca de los Barros.

**Tipo de licitación:** No se establece.

**Duración:** Diez años.

**Fianza provisional:** 500.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** El 4 por ciento del importe de la adjudicación calculado sobre los diez años de duración del contrato.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la última publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, desde las nueve a las catorce horas.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día

hábil siguiente (excepto sábado) a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Proposiciones:** Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de recogida de basuras y transporte al centro de transformación, limpieza de contenedores, limpieza de tragantes y de la red de saneamiento», conforme al siguiente modelo:

«D ....., con D.N.I. N.º ....., con domicilio en ....., en la calle ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con .....) se comprometo a tomar a su cargo la concesión para la prestación del Servicio de Recogida de Basura y su transporte al centro de eliminación correspondiente, Limpieza de contenedores y Limpieza de Tragantes y de la Red de Saneamiento de Villafranca de los Barros, con sujeción al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y al Pliego de Condiciones Técnicas y de conformidad con la documentación que se acompaña a esta oferta, por el precio de ..... pesetas anuales, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación.

Lugar y fecha».

Junto con la proposición se presentará el resto de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones.

Villafranca de los Barros, a 30 de julio de 1992.—EL ALCALDE

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

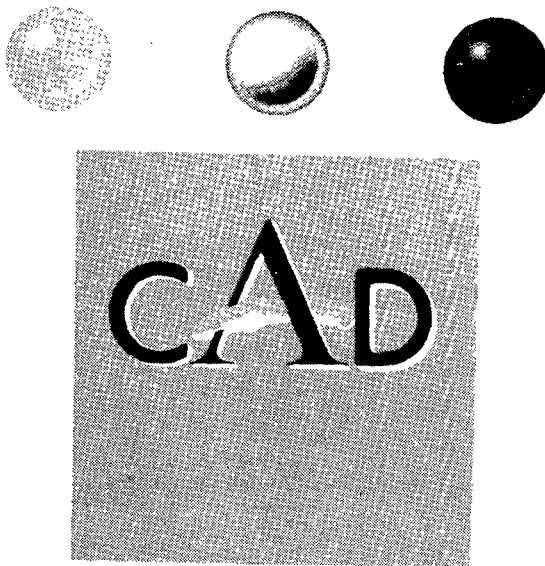
Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1992, el

proyecto de Escudo Heráldico y Bandera de este municipio de Portaje, se somete a información pública dicho acuerdo a fin de que durante quince días puedan formularse por cualquier interesado las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conoci-

miento de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Portaje, a 4 de septiembre de 1992.—EL ALCALDE



Centros de Atención Administrativa

*la Junta  
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

- ALBUQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353
- ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469
- AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716
- CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1. puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619
- CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483
- CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663
- FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Magla, 21 • (924)500382
- GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082
- HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Mariaba, 14 • (927)514489
- JARAZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310
- LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456
- MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717
- MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHEZ • Soledad, 2 • (927)380696
- MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108
- MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175
- OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320
- TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999
- VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503
- VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

**TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN  
INFORMACIÓN SOBRE:**

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
- OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83  
06800 MERIDA